



Cepsa - Refinería "La Rábida"
Sección Sindical del Sindicato Unitario de Andalucía

<http://www.sindicatounitario.net/unitario.rlr.htm>

Coordinadora Sindical de Andalucía

Información nº 37 - 08

LIBERTAD DE EXPRESIÓN
(Refinería de Tenerife)

Recientemente el Tribunal Constitucional le ha "leído la cartilla" a Cepsa, refinería de Tenerife, por el despido de un compañero de dicho centro trabajo por distribuir un comunicado dentro de la empresa formulando críticas por cuestiones laborales. En principio, el juzgado de lo Social de Santa Cruz de Tenerife y posteriormente el Tribunal Superior de Justicia de Canarias desestimaron la demanda del trabajador.

El Tribunal Constitucional ha estimado en su sentencia 56/2008, de 14 de abril de 2008, recurso de amparo 2732-2006, de la sala segunda **que se ha vulnerado el derecho a la libre expresión.**

Dicha sentencia completa la podemos encontrar en el suplemento del BOE num. 117 del miércoles 14 de mayo de 2008, pagina 67 y siguientes.

Desde la Sección del Sindicato Unitario, aunque intentamos ser respetuosos con las personas y las instituciones, nos alegramos que se nos reconozca a los trabajadores la libertad de expresión. También nosotros hemos sido "advertidos" en el pasado y en alguna ocasión no hace demasiado tiempo que tuviéramos mucho cuidado con lo que escribíamos, pero nunca hemos tenido mayores problemas.

Por otro lado, recordamos que otros dos compañeros del sindicato A=T=S fueron sancionados hace unos meses por la Empresa Cepsa en Madrid a un total conjunto de 1 mes de empleo y sueldo por la distribución de sendos comunicados que la Empresa estimó ofensivos.

Esperamos que la solución final del proceso emprendido por los compañeros de A=T=S terminen con el mismo resultado que el del compañero de Tenerife, que las expresiones que se utilizan "coloquialmente" en la vida laboral criticando las actuaciones de ciertas personas con responsabilidad en las empresas, se vean con la misma normalidad que las considerada por el Tribunal Constitucional, y finalmente que la Dirección de Cepsa, y de cada uno de los centros, tome buena nota de esta Sentencia.

Sección Sindical del Sindicato Unitario

La Rábida, 29 de Mayo de 2008

Un buen convenio para todos sin discriminaciones es posible